

EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y POLÍTICA EDUCATIVA: EL SISTEMA EDUCATIVO A DEBATE

Democratic education and educational policy: The education system discussed

Jonatan Medina Santana

Fecha de recepción: 02/12/2014

Fecha de aceptación: 09/11/2015

RESUMEN: El actual sistema educativo dista mucho de atender a las necesidades del conjunto de la sociedad. De hecho, tiende a convertirse en un sistema elitista y clasista, en el que el acceso y permanencia en el ámbito educativo formal se reserva exclusivamente a aquellas clases medias y altas de la sociedad. Por ello, el presente trabajo pretende subrayar la importancia de una *educación democrática*, en la que todos los agentes implicados en el ámbito educativo participen de la misma en pro de una educación lo más igualitaria y justa posible.

PALABRAS CLAVE: *Educación, Ciudadanía, Democracia y Política.*

ABSTRACT: The current education system is far from meeting the needs of the whole society. In fact, it tends to become an elitist and classist system in which access and permanence in the formal educational area is reserved exclusively for those middle and upper classes of society. Thus, this paper seeks to emphasize the importance of democratic education, in which all stakeholders participate in educational collaboration in the pursuit of an education as equal and fair as possible.

KEY WORDS: *Education, Citizenship, Democracy & Policy.*

Introducción

A la educación se le ha atribuido en muchas ocasiones el papel de pilar fundamental en lo que respecta al progreso general y al cambio social de marcado carácter progresista. No es de extrañar, por tanto, que en la sociedad actual se preste especial atención a las políticas educativas concretas que se llevan a cabo para conseguir precisamente esa positiva repercusión.

Por ello, se hace necesaria una educación que atienda a las necesidades sociales de los ciudadanos, de tal forma que estos sean partícipes de dicha educación y sean capaces de tomar decisiones respecto a las políticas que afectan a sus planes globales de vida y, en particular, a lo que a las políticas educativas se refiere.

La situación actual en el ámbito educativo no atiende estas necesidades del conjunto de la ciudadanía. Por ello, el presente trabajo pretende subrayar la importancia de una *educación democrática*, en la que todos los agentes implicados en el ámbito educativo (familia, profesorado, alumnado, instituciones, entre otros) participen de la misma, dentro de su marco de actuación correspondiente.

De este modo, habría que llevar a cabo una correcta puesta en práctica de la *educación para la democracia* en pro de una *educación democrática*. Cabe resaltar, que al hablar de educación para la democracia, se hace referencia a que “las prácticas pedagógicas deben contribuir a impulsar a los niños hacia los valores de vinculación, preocupación y responsabilidad sociales. Al mismo tiempo, los educadores deben evitar las prácticas que reduzcan la autonomía moral e intelectual de los alumnos.”(Goodman, 2008: 135).

Desde esta perspectiva, a la hora de conocer las políticas educativas puestas en práctica por un Estado o un gobierno, escuela, universidad, etcétera, no basta con conocer formalmente si se trata de políticas de carácter liberal, conservador o progresista, sino que hay que analizar cuál es el trasfondo que poseen. Este estudio pretende aproximarse a las respuestas del tipo de: ¿quién establece lo que hay que enseñar?, ¿cómo hay que enseñarlo?, ¿qué agentes han de estar implicados?, ¿qué se entiende por educación de calidad?, entre otras posibles.

En este sentido intentaremos replantear cuáles son los agentes realmente implicados en el ámbito educativo, así como las políticas llevadas a cabo para cumplir con los objetivos que los sistemas educativos declaran que pretenden conseguir. Asimismo, recoge, *grosso modo*, los principales aspectos que conciernen a la educación democrática y algunas consideraciones acerca de una correcta puesta en práctica de la misma con la sociedad, puesto que “la escuela puede y debe hacer mucho por educar, pero no es el único agente educativo (...) la educación no es tarea exclusiva de un estamento, sino una labor implícita en todas las profesiones por la razón de que todas están transmitiendo unos conocimientos y una manera de utilizarlos, gestionarlos y hacerlos rentables”(Camps, 2000 :105-106).

Por ello, se parte de la idea de educación como pilar fundamental para la conformación y mantenimiento de un sistema democrático participativo, de forma que “el miembro más sensible tal vez de ese formidable cuerpo que constituye un sistema democrático es la educación. De ahí que, cuando la democracia enferma, se debilita su salud, sea el sistema educativo, en su conjunto, el primero en padecer las consecuencias” (Núñez y Romero, 2003: 224).

Antecedentes de la relación entre política y educación

Tanto la educación como la política han sido dos elementos cruciales en la conformación de las distintas sociedades, pero estos elementos siempre han estado sometidos a debate. Como decía Inmanuel Kant: “El hombre puede considerar como los dos descubrimientos más difíciles: el arte de gobierno y el de la educación y, sin embargo, se discute aún sobre estas ideas” (Kant, en Delval, 1993: 1). Por ello, cabe aquí acercarse tanto a los orígenes del pensamiento político, en términos genéricos, como a lo que se refiere a la política educativa de manera más específica.

Desde esta perspectiva, conviene hacer referencia a la idea de que ciudadanía¹ y política, desde la perspectiva de la democracia, son dos términos que van cogidos de la mano, en tanto que la política la constituyen los individuos, o mejor dicho los ciudadanos, los cuales, a su vez, conforman sociedades. Por tanto, la política, si es democrática, es un asunto que

¹ Sin ánimo de entrar aquí en el debate acerca del concepto de ciudadanía en la sociedad actual, al hablar de *ciudadano* hacemos referencia “a la identidad política de los individuos, a su identidad en el espacio público (Thiebaut, en Peña, 2000: 23), es decir, “aludimos al modo en que tales sujetos están presentes en, y se relacionan con, su sociedad en tanto que colectividad organizada políticamente”. Por tanto, entenderemos la *ciudadanía* como “modo de inserción en la sociedad política” (Peña, 2000: 23).

concierna a toda la ciudadanía de tal forma que “la autonomía política es un fin que nadie puede realizar por sí solo” (Habermas, en Peña, 2000: 36).

Siguiendo en esta línea, hay que recordar que la democracia exige el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, como forma de gobierno del pueblo. En este sentido, “fueron los griegos -probablemente los atenienses- quienes acuñaron el término democracia, o *demokratia*, de las palabras griegas *demos*, el pueblo, y *kratos*, el gobierno” (Dahl, 1999: 18). El concepto surge en la Antigua Grecia (hace veintiséis siglos) y llega hasta la actualidad, aunque su configuración - al igual que la de educación - ha ido variando y ha estado sometida a diversas modificaciones a lo largo de las distintas épocas. De hecho, en el siglo XXI nos encontramos con que la democracia se vincula principalmente a una clase de sistema político en el que los gobernantes son elegidos por el pueblo a través de elecciones periódicas y formalmente libres, de tal forma que en muchas ocasiones la participación política en gobiernos denominados democráticos suele remitirse casi exclusivamente al voto. Por ello, nos encontramos con que “la mayoría considera la democracia como un artefacto (organismos gubernamentales) o como un conjunto de ritos (observar pasivamente las elecciones o votar), en vez de como un proceso dinámico en el que el público participa activamente a diario y supone un contacto directo” (Goodman, 2008:111).

Conviene hacer notar que aunque en la teoría se cuenta con varios modelos de democracia², aquí retendremos solo dos por ser los más abstractos y destacados actualmente: el de la democracia participativa (democracia directa³ para algunos autores), en la que los ciudadanos ejercen su poder soberano directamente en asambleas, referéndums, entre otros; y la democracia parlamentaria o representativa, en la que el poder se delega (Robert, 1999: 24). Ambos modelos se contraponen en el sentido de que:

“del mismo modo que históricamente la democracia representativa se construyó polémicamente no solo contra el despotismo, sino contra el gobierno del pueblo y la democracia directa, asimismo la democracia participativa se ha postulado contemporáneamente como un modelo alternativo polémicamente dirigido contra la democracia representativa. Esto es, las razones de la aparición de la democracia participativa no provienen de la búsqueda de un "correctivo" parcial al déficit de institucionalización y ciudadanía de la democracia representativa, sino que constituyen un rechazo radical de sus principios y fundamentos” (Maiz, 2004: 31-32).

Esto no significa que los otros modelos de democracia existentes sean de menor relevancia que los aquí expuestos, sino que las sucesivas variaciones de dichos modelos se derivan de estos. De hecho, tal y como comenta David Held, “hay muchísimo que aprender, por ejemplo, de las diferencias entre democracia clásica, la democracia desarrollista radical, la democracia directa y la democracia participativa, a pesar de que todas podrían ser consideradas como un tipo de ‘democracia directa’. Centrarse en ellas meramente como formas de esta última es arriesgarse a perder divergencias significativas entre ellas” (Held, 2001: 22).

En este sentido, y acercándonos un poco más a una definición operativa de democracia, conviene aquí hacer referencia a cuáles han de ser los principales criterios a los que ha de atender un gobierno democrático, es decir, un gobierno en el que los miembros tengan

² Held establece que los modelos de democracia se podrían dividir en dos tipos generales: la democracia directa o participativa y la democracia liberal o representativa. Dentro de esta última, surgirían otras variantes de democracia tales como democracia protectora o democracia desarrollista, entre otras.

³ Para muchos especialistas, hablar de democracia directa y participativa implica una gran similitud, en tanto que ambas parten de la idea de que los ciudadanos participen directamente, o como nos comenta Held “la democracia directa o participativa (un sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas en el que los ciudadanos participan directamente)” (Held, 2001: 20).

el mismo derecho a participar de las decisiones políticas que se tomen. En esta línea, Robert Dahl ha establecido cinco criterios principales para los que la democracia ha de ofrecer oportunidades:

- a. Participación efectiva. Hace referencia a la idea de que todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas con la política, es decir, sus puntos de vista deben ser conocidos por los otros ciudadanos antes de que se adopte una política determinada⁴.
- b. Igualdad de voto. Cuando se adopte una decisión política, todos los ciudadanos deben tener una igual y efectiva oportunidad de voto, y todos los votos han de contarse como iguales.
- c. Comprensión ilustrada. Atendiendo a unos límites razonables de tiempo, todo ciudadano debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
- d. Control de la agenda. De tal forma, los ciudadanos deben tener la oportunidad exclusiva de elegir qué asuntos deben ser incorporados a la agenda y decidir cómo se llevan a la práctica.
- e. Inclusión de los adultos. Todos, o al menos la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores (Dahl, 1999: 48).

De esta manera, todos los miembros de una sociedad democrática son considerados políticamente iguales. Por ello, podemos definir en términos generales una sociedad democrática como: “un sistema social, económico y político que restituye las libertades y el poder de decisión al conjunto de los actores sociales, que sólo reconoce como autoridad las tradiciones y decisiones que emanan del diálogo institucionalizado, y que promueve como principios de progreso la iniciativa y la ejemplaridad.” (Meyer- Bish, 1995: 139).

Conviene destacar, por tanto, que “la democracia se ha defendido debido a que realiza uno o más de los siguientes valores o bienes fundamentales: la igualdad, la libertad, el autodesarrollo moral, el interés común, los intereses privados, la utilidad social, la satisfacción de las necesidades, decisiones eficaces.”(Held, 2001, 19-20). Pero cabe resaltar que, la democracia, aunque sea universalmente aceptada hoy en día como el más legítimo sistema de gobierno que se pueda instaurar, presenta algunos inconvenientes a la hora de ejercerla o ponerla en práctica. Según Norbert Bilbeny (1999), existen tres excepciones fundamentales:

- a. La democracia no sirve para hacer todas las cosas, en tanto que es útil para lo público, no para lo que se considera íntimo o privado ni para decidir sobre las cosas que sería absurdo votar.
- b. La democracia no sirve siempre para hacer las cosas “bien” o de un modo eficaz, puesto que en ciertos casos exige tomarse un tiempo para tener una opinión formada y aplicar después un proceso de voto con toda corrección y transparencia.

⁴ “El principio de igualdad política presupone la idea de que todos los miembros están igual de bien cualificados para participar en las decisiones siempre que tengan adecuadas oportunidades de instruirse sobre las cuestiones relativas a la asociación mediante la indagación, discusión y deliberación” (Dahl, 1999: 50).

- c. No todo lo que se hace con la democracia es “bueno”, de tal forma que no siempre la mayoría tiene la razón, es decir, por ejemplo, se pueden tomar decisiones democráticas que no son justas para ciertos individuos o ciudadanos.

Así es que, como vemos, para que un gobierno democrático se articule correctamente, “la democracia sólo se puede ejercer a partir de que los ciudadanos tengan información y capacidad crítica para tomar decisiones” (Albacete, Cárdenas, Delgado, 2000: 19), y es aquí donde entra en juego la educación.

Algunas consideraciones sobre la educación democrática

La educación ha sido considerada como pieza fundamental de una sociedad. No hay más que mirar hacia la Antigua Grecia y el pensamiento griego, para darnos cuenta de que sin la *αρετή* (*Areté*) y la *παιδεία* (*Paideia*), probablemente la educación actual no hubiese existido, ni estuviese estructurada tal y como la conocemos. De ahí que las distintas sociedades hayan tenido concepciones muy diferentes de la educación, con objetivos muy cambiantes de unas épocas a otras o de unos pueblos a otros.

Por ello, parece claro que es imposible establecer un fin u objetivo único y común para la educación, puesto que “no hay un fin universal al que se encamine la educación, como no hay fines en la naturaleza, cada sociedad tiene sus propios fines. Lo que sucede es que puede haber una parte común en esos fines, compartida de alguna forma por todas las sociedades” (Delval, 1993: 4).

En lo referente a la educación democrática, cabe resaltar el acercamiento realizado a ella por la UNESCO en el *Congreso Internacional para los Derechos Humanos y la democracia*, celebrado en 1993, en el que su objetivo principal consistía en:

“contribuir a la elaboración de las actividades futuras de la Conferencia General ‘que cabría efectuar en favor de los derechos humanos en las condiciones políticas, económicas y culturales planteadas recientemente, que requieren análisis y reflexiones nuevos’. En ese marco general, el Congreso se propuso poner de relieve los logros en el ámbito de la educación en materia de derechos humanos desde 1987 y determinar los obstáculos aún no superados, abordar la educación para la democracia como aspecto complementario y fomentar la elaboración de instrumentos e ideas, en particular de métodos educativos, enfoques pedagógicos y materiales didácticos, a fin de dar un nuevo impulso a la educación en pro de los derechos humanos y la democracia”⁵.

El logro pleno de este objetivo, recogido en el informe emitido tras dicho congreso, como veremos más adelante, dista mucho de haberse hecho realidad.

Existen diversas posiciones respecto a qué es lo que hay que enseñar y cómo enseñarlo. De esta problemática es de donde va a surgir la idea de educación democrática.

En este sentido, y atendiendo al por qué se hace necesaria una teoría democrática de la educación, nos encontramos con que existen varios modelos donde se encuadran las teorías de la educación vigentes. Una posible clasificación sería la que establece Amy Gutmann, según cuatro enfoques principales:

- a. El utilitarismo y la teoría de los derechos, “que supone que el propósito de la educación es hacer de la mente ‘tanto como sea posible una causa operativa de felicidad’ (...). Estos enfoques pueden contribuir a articular una idea moral o un entendimiento

⁵ En UNESCO, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095433so.pdf>

conceptual de la educación, pero no dan ninguna guía para responder a la pregunta de quién debe elaborar la política educativa” (Gutmann, 2001: 21-22).

- b. Las teorías conservadoras de la educación, que parten de la idea de que “el Estado se debe mantener al margen de los aspectos de la educación moral que afectan directamente al ámbito de la familia” (Gutmann, 2001: 22), como sucede con el caso de la educación sexual.
- c. Las teorías liberales de la educación, basadas principalmente en el desarrollo de la autonomía individual “pueden servir para que los individuos formulen sus propios ideales educativos, pero no constituyen una guía adecuada para las comunidades, para decidir qué políticas hay que seguir” (Gutmann, 2001: 24). De hecho, en su versión más política, son antidemocráticas, en tanto que parten de la idea de que “es necesario un rey filósofo (o una reina filósofa, si son realmente liberales) para imponer las teorías educativas correctas, que apoyen la libertad individual frente a los equivocados padres y ciudadanos” (Gutmann, 2001: 26).
- d. Las teorías funcionalistas de la educación, que parten de la idea de aceptar el hecho de la reproducción social, de tal forma que sugieren que “en la sociedad capitalista, la escolarización sirve para reproducir las diferencias sociales para mantener el modo de reproducción capitalista” (Gutmann, 2001: 24).

Desde el punto de vista de Gutmann, estas teorías aquí mencionadas abordan los principales aspectos de la cuestión de quiénes deben tener la autoridad para tomar las decisiones en lo que se refiere a la educación (oscilando principalmente entre el Estado y la familia), pero no establecen ni cómo hacerlo, ni los límites de la autoridad a la que se reconoce como legítima.

A esto hay que unirle el hecho de que nos encontramos con que en la actualidad ha disminuido la toma de decisiones de la población en importantes aspectos que conciernen a lo político y a la educación. Es decir, la existencia de una democracia representativa de baja calidad dificulta las posibilidades de participación, lo que provoca a su vez repercusiones en el sistema educativo o, en palabras, de Vicenç Navarro:

“La democracia española es una democracia de muy baja calidad, constantemente gestionada y vigilada por los poderes financieros y económicos, que marcan las pautas de comportamiento de las instituciones llamadas representativas, definiendo lo que es aceptable o no en el discurso oficial del país y que determinan las políticas públicas de los partidos políticos que gobiernan. Indicadores de esta baja calidad hay muchísimos. El servilismo de los medios de información hacia la Monarquía y la Corona; la falta de diversidad ideológica en los medios, con una clara discriminación hacia los autores críticos con el sistema de poder (de clase y de género) existente en el país, con la práctica ausencia de medios de comunicación de izquierdas; el sistema electoral, que produce unas instituciones escasamente representativas; la escasa capacidad redistributiva del Estado; su gran regresividad y el elevado fraude fiscal; su limitadísima dimensión social, con una gran pobreza de las transferencias (como las pensiones) y servicios (como sanidad y educación) públicos del Estado del Bienestar; su elevada y masiva corrupción; la práctica inexistencia de formas de participación democrática directa, como referendos; y la escasa democratización de los partidos, capturados por aparatos que se eternizan, transformando la política en un politiquero entre élites partidistas.”⁶

De ahí que la educación democrática se haga cada vez más necesaria tanto a nivel de *educación formal*, entendiendo por ésta la educación reglada, es decir, el sistema educativo “altamente institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que

⁶ Navarro, 2014 en Público.es de <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2014/11/05/por-que-surgio-el-15-m-y-por-que-le-siguio-podemos/>

se extiende desde los primeros años de la escuela primaria hasta los últimos años de la Universidad”, como a nivel de *educación no formal*, que podemos definir como toda “actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del sistema oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje con campos particulares de población, tanto adultos como niños” (Coombs y Ahmed, citado en Vázquez, 1998: 2)⁷.

En esta perspectiva, hay que atender a su vez a la construcción del currículum en el entorno de una cultura democrática de tal manera que, como establece Amador Guarro:

- a. Cuando hablamos de cultura democrática nos estamos refiriendo, en primer lugar, a un conjunto de valores que constituyen la base de la educación integral de los ciudadanos.
- b. Además, hay que tener en cuenta los parámetros de calidad educativa. Porque una cultura construida en torno a valores democráticos permite incorporar elementos (costumbres, actitudes, habilidades, capacidades, etcétera) menos jerarquizantes y clasistas que la cultura académica actual.
- c. Hay que tener en cuenta también la relación de lo interior y exterior. Porque los espacios que tradicionalmente establecen las disciplinas científicas, e incluso las áreas curriculares, para el aprendizaje y la enseñanza, están excesivamente limitados por, y encerrados en, su propia lógica (la lógica de las disciplinas científicas) y ofrecen pocas posibilidades de apertura a la sociedad, es decir, a los problemas que la sociedad y los ciudadanos tienen. Y esa conexión con “lo que ocurre fuera de la escuela” es indispensable para construir una cultura democrática, además de motivar al alumnado que la tiene que aprender.
- d. Por último, un currículum como el que propone es el mejor para permitir un tratamiento adecuado, es decir, justo, de la diferencia. Los currícula tradicionales sólo están al alcance de una minoría caracterizada, sobre todo, por poseer un alto desarrollo cognitivo y, por tanto, un elevado nivel de abstracción similar al de las teorías científicas y asumir como propia la cultura dominante, básicamente intelectual y urbana (Guarro, 2002: 15-16).

Por todo lo expuesto, a la hora de llevar a cabo una educación democrática o, mejor dicho, una puesta en práctica de una teoría democrática de la educación, tanto en la política en general como en lo que a la política educativa se refiere, debe estar implicada la ciudadanía. Así, “la recuperación de la ciudadanía debería ir más bien de la mano del fortalecimiento de su dimensión política”. Se dispondría, de esta manera, de “una ciudadanía activa y vigilante que pudiera constituirse en un contrapoder capaz de hacerse oír y de ser tenido en cuenta por los que tienen el poder político, económico y cultural”, como apunta Javier Peña (2000: 38).

En este sentido, nos encontramos con que la situación actual, en lo que afecta al ámbito político y a la política educativa, la democracia representativa realmente existente no incluye y apenas cuenta, en la elaboración de las leyes de los diferentes ámbitos, y en particular en el educativo, con los principales agentes implicados.

Este es el motivo por el que, en la actualidad, semejante forma en la toma de decisiones en el ámbito de la política educativa tiende a distanciar cada vez más a los ciudadanos de su participación. Dichos argumentos nos permiten constatar que la educación no logra el

⁷ “Entre la educación formal y no formal se da una continuidad en lo que sería arquitectura pedagógica y una complementariedad en cuanto a su desarrollo práctico” (Colom, 2005, 9).

rol esencial que debería tener en lo que se refiere a la conservación y mejora del modelo democrático actual.

La importancia de la educación democrática

En una sociedad en la que la deficiencia democrática se mantiene en auge en aras a mantener a la población ignorante y ajena a la toma de decisiones políticas, una correcta puesta en práctica de la educación democrática supone una baza relevante en lo que a mejora de la participación ciudadana se refiere (Nussbaum, M., 2005: 134 y ss.). Así es que, para la constitución de una educación democrática, una de las funciones principales de la educación es contribuir al desarrollo del carácter⁸ de los individuos con la sociedad, de tal forma que a través del sistema educativo se ponga en marcha la idea de “educar para la libertad y en la libertad”. De ahí que, en la tarea de cultivar el carácter moral⁹, educación, libertad y democracia hayan de ser interdependientes:

“Las libertades civiles sólo son posibles si los individuos, gracias a la educación, defienden y se comprometen con los valores democráticos [...] La democracia se basa en la fuerza de unos ciudadanos libres y cultos que entienden los valores que defienden y el largo y penoso proceso histórico que ha costado conseguir una sociedad basada en la justicia, la democracia y la libertad [...] Por ello, para educar en la libertad, y para mantener nuestras sociedades democráticas –en las que el ejercicio de la libertad es posible–, nuestros sistemas educativos necesitan reforzar la educación moral, acostumbrando a los niños desde pequeños a deliberar, a guiar sus acciones a partir de una reflexión sobre los valores. Nuestros sistemas educativos necesitan fortalecer la autonomía, el sentido crítico y el coraje de los ciudadanos para evitar las manipulaciones de masas que hemos conocido en la Historia. Nuestros sistemas educativos necesitan formar ciudadanos responsables de su propia conducta, guiados por sus personales visiones de la libertad y la democracia, pues, aunque no sean coincidentes en parte, de la discusión y la confrontación de los diferentes modos de entender la libertad y la democracia saldrán favorecidas la libertad y la democracia misma. Y para ello sólo hay un método: educar para la libertad es siempre educar en la libertad.”(Esteve, 2010: 182-183)

Se hace necesaria, pues, la conformación de lo que Amy Gutmann llama “Estado democrático de la educación” y que reconozca que la autoridad educativa “debe estar compartida entre los padres, los ciudadanos y los docentes, aun cuando esta división no garantice que el poder estará unido al conocimiento” (Gutmann, 2001: 63). De tal manera que éste ha de proporcionar a sus miembros “una educación adecuada para participar en la política democrática, para elegir entre un rango (limitado) de opciones de buenas vidas y para compartirla en diferentes subcomunidades” (Gutmann, 2001: 64).

Por ende, en dicho Estado se ha de atender tanto a la vida personal como a la vida política, es decir, se ha de hacer hincapié en la importancia del valor de la deliberación crítica entre lo que se considera que serían buenas vidas y buenas sociedades. Esto es: “un Estado democrático debe ayudar a que los niños desarrollen la capacidad de entender y evaluar concepciones competitivas de buenas vidas y buenas sociedades” (Gutmann, 2001: 65).

Desde esta perspectiva, vemos que para llevar a cabo una adecuada puesta en práctica de un Estado democrático, los individuos han de tener la información y capacidad crítica

⁸ Entendiendo por carácter aquel “elemento distintivo de un individuo que constituye su rasgo dominante” (Robert, 1999: 15).

⁹ Entendiendo por moral aquellas “reglas de conducta propias de una sociedad dada, o bien consideradas como absoluta y universalmente válidas” (Robert, 1999: 57).

suficiente para tomar decisiones. Por esto, “en un mundo que se caracteriza por la omnipresencia de la comunicación (sociedad o autopistas de la información), el principal problema consiste en disponer de capacidad crítica para interpretarla y utilizar la abundancia de la misma en la solución de los problemas, tanto de índole individual como colectiva, a través del ejercicio de la democracia” (Albacete, Cárdenas, Delgado, 2000: 19). Y es aquí donde la escuela, y por tanto el sistema educativo y todos los agentes implicados en el mismo, han de tomar cartas en el asunto para lograr dicha meta.

Desde esta línea, y en relación a las teorías expuestas por Gutmann y que señalábamos en el apartado *Algunas consideraciones sobre la educación democrática*, Rafael del Águila expone dos perspectivas diferentes en relación a la participación política que se han de tener en cuenta, a mi juicio, si atendemos a la búsqueda de una auténtica educación democrática. Dichas perspectivas son:

- a. La perspectiva liberal-conservadora, que trataría de dar cabida al individualismo moderno, comprendiendo la democracia no como una forma de vida participativa, sino como un conjunto de instituciones y mecanismos que garanticen a cada individuo la posibilidad de realizar sus intereses sin interferencia o con el mínimo de interferencia posible. Por ende, la actividad política y la participación pública se desincentivan al tiempo que se profesionalizan. Y esto es así, según la visión liberal, porque lo que resulta importante para la autorrealización no tiene conexión directa con la participación política, sino con el autodesarrollo en la esfera privada o profesional y con el control de los mecanismos de agregación de intereses.
- b. La perspectiva democrático-participativa, que pretende lo contrario a la liberal-conservadora, de tal forma que se basa en la idea de incentivar la participación y, a través de ella, desarrollar el juicio político ciudadano no sólo con el objetivo de garantizar un autogobierno colectivo, sino para contribuir también al autodesarrollo de los individuos. En este sentido, dicha perspectiva tiene presente como punto fuerte, precisamente, la participación. De suerte que presenta tres efectos positivos:
 - primero, la participación crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública que resultan claves para la consecución de individuos autónomos;
 - segundo, la participación hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro del autogobierno y al establecimiento de estabilidad y gobernabilidad; y
 - tercero, la participación tiende igualmente a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad (del Águila, 1996).

Desde esta perspectiva, la escuela, y en definitiva el sistema educativo, considerados en términos genéricos lo que han de buscar es fomentar la perspectiva democrático-participativa, de tal forma que, cuantos más ciudadanos estén implicados en ese proceso, mayor será la fortaleza de la democracia.

En este sentido, el cambio en la escuela tiene que venir de la mano de la consecución de una educación más integral y no integrista, es decir, una educación que contribuya al desarrollo del individuo y no a los meros intereses de la razón instrumental económica. Desde esta óptica, no es de extrañar que en la escuela estén siendo sustituidos términos de carácter educativo por otros que se ajustan más al modelo economicista, apareciendo así un nuevo lenguaje al servicio de la empresa educativa. Términos como el de “educación”,

comienzan a ser considerados ahora como “formación”, reducido este último a la producción de capital humano y no a la noción humanista inicial que la entendía como la adquisición de la condición humana plena. Así:

“La enseñanza escolar se considera cada vez más una “formación inicial”, es decir, preparatoria para la formación profesional, y dando por supuesto, por tanto, que recibe legítimamente, en *feedback*, instrucciones de esta última, especialmente en materia “comportamental”. La justificación de la escuela consiste en asegurar una especie de acumulación de capital humano [...]. La “formación inicial” que debe servir para la adquisición de una “cultura” básica orientada en función de motivos profesionales ampliamente difundidos exige una pedagogía gobernada por los imperativos de la inserción laboral, de la comunicación en un grupo, de la “presentación de uno mismo” y, sobre todo, de la resolución de problemas en una situación de incertidumbre” (Laval, 2004: 85).

Así es que, se puede afirmar que la situación actual del sistema educativo dista bastante de dar respuesta a las necesidades sociales y, por ende, a las de los ciudadanos. De hecho, conseguir una auténtica igualdad de oportunidades en el sistema educativo es un objetivo muy difícil de alcanzar, puesto que, para empezar, las leyes de un país pluricultural deberían reconocer que los individuos provienen de culturas diferentes, y esto no se tiene suficientemente en cuenta. En esta misma línea se manifiesta Martín Criado cuando escribe que todas las reformas educativas ofrecen igualdad de oportunidades, pero esto apenas es más que pura retórica:

“En otras palabras, y volviendo a las sociedades reales, dada una estructura de posiciones desigualitarias, las estrategias de reproducción social de mantener o mejorar la posición familiar de las distintas familias llevan constantemente a una desigualdad de oportunidades estructurada socialmente, estructurada como lo están las posiciones sociales-. Ello convierte toda estrategia política de igualdad de oportunidades mediante la escuela en puro idealismo. Otro idealismo más con el que llenar las aulas” (Martín, 2004: 16).

Conclusión

Lo que sacamos en claro de todo lo anteriormente dicho es que se hace necesaria una democracia más participativa y más directa en el sistema educativo, sobre todo en las escalas de más cercana interacción, de tal forma que todos los agentes implicados en las mismas participen también en la toma de decisiones sobre la enseñanza y el aprendizaje, de ahí, como señalábamos al inicio del artículo, la importancia de una educación democrática para la democracia. Pero no se trata de un cambio exclusivo en el sistema educativo, es decir, una profundización en la representación de los diferentes estamentos y agentes intervinientes haciéndola más participativa, sino también de un cambio en la calidad política de la democracia en términos generales.

En este sentido, haría falta que el cambio se produjera tanto a nivel de la política educativa como de las políticas sociales, económicas, etcétera. De ahí que la teoría política juegue un papel imprescindible en lo que a repensar la práctica política se refiere. Por ello:

“Para que las propuestas educativas sean válidas no basta con que sus formas, esto es, los procedimientos de construcción de las mismas, se hagan acordes a las inquietudes expresadas por una determinada mayoría política, sino que su esencia, es decir, los significados, valores, principios, métodos y contenidos que comprenda, sean coherentes e inherentes a la base cultural y social plural de referencia para avanzar en la dinamización, crítica y transformación de la sociedad en su conjunto[...] Porque, en esencia, no se trata de formar ciudadanos capaces de votar a sus representantes dentro del juego parlamentario vigente, sino de formar a la población en su conjunto (incluyendo a inmigrantes y refugiados, a desposeídos y marginados, a discapacitados e infractores,

a nativos y vecinos de otras etnias) para apartar del poder real a la clase dominante por antonomasia (esto es, a la económica y financiera) no elegida democráticamente ni –lo que resulta más sorprendente– cuestionada en su paralelo quehacer sobre la ‘cosa pública’.”(Ferraz, 2012: 11-12).

Desde esta óptica, una participación activa y consciente en la política por parte de la ciudadanía contribuiría no sólo a que los individuos se involucrasen en la toma de decisiones colectivas, sino a conseguir políticas más justas en lo que a la toma de decisiones se refiere puesto que se contaría con más representación ciudadana. De ahí, la importancia de que en política educativa no valga exclusivamente el hecho de ir a votar cada cuatro años para elegir representantes políticos, puesto que “los modelos de democracia que dependen del supuesto de que el ‘estado’ podría llegar a reemplazar a la ‘sociedad civil’, o viceversa, deben ser tratados con la mayor cautela” (Held, 2001: 351), sino que la ciudadanía ha de estar implicada constantemente en el ámbito educativo. No se debe olvidar que esta es la base para una correcta participación política, esto es, la aportación de la educación democrática como contribución a la educación cívica en su capacidad para juzgar adecuadamente los asuntos políticos, y *a fortiori*, a la gobernabilidad. Esto ocurre porque, tal como señala Ramón Maiz:

“el ideal de una democracia directa, esto es, una sociedad autogobernada, aporta potentes principios frente a la democracia representativa: soberanía popular efectiva, igualdad política, igualdad económica, control de los elegidos, ciudadanía fuerte. Esta reconfiguración de la democracia, además, se argumenta no sólo en términos de superioridad normativa, de mayor justicia e igualdad, sino también de superior eficacia, pues la participación de los interesados aporta el conocimiento directo y local de los problemas, más información, más formación y más control de los gobernantes, lo que permitiría por ende tomar decisiones de más calidad que las de la democracia representativa” (Maiz, 2004: 34).

Un ejemplo de esto sería la realización de más referéndums¹⁰ y asambleas¹¹, para debatir acerca de las propuestas que se planteen con el objetivo de llegar al más amplio y consensuado acuerdo posible ante las propuestas y decisiones planteadas (lógicamente, atendiendo en estos procedimientos al número de personas y sectores implicados en dicha toma de decisiones, ya que no es lo mismo debatir acerca de las normas de un centro educativo, que hacerlo sobre las leyes educativas generales).

En este sentido, en lo que concierne a educación, algunas maneras de fomentar la participación política a través de la ciudadanía podrían consistir en partir de “las instancias de gobierno de la institución escolar como pueden ser el consejo escolar o las comisiones que se organizan para preparar fiestas, celebraciones, trabajos concretos o la participación en comisiones o grupos de trabajo externos (...). El consejo escolar, como órgano máximo de decisión del centro, puede ser un buen lugar para entender la gestión y control democrático” (Casas y Botella, 2003: 150).

Por otro lado, se ha de atender al entorno social y cultural de los centros educativos, puesto que éste da la oportunidad de acercarse a la realidad más próxima de las personas que lo conforman e integran. Comparto con Montserrat Casas y Joan Botella la idea de que dicho entorno:

¹⁰ Que como bien define el DRAE es aquel “procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos cuya ratificación por el pueblo se propone”.

¹¹ Que sería aquel “órgano político constituido por numerosas personas que asumen total o parcialmente el poder legislativo” (*Idem*).

“brinda múltiples oportunidades de participación y facilita los caminos y las estrategias para la participación democrática, desde la organización de actividades con otros centros o colectivos de la zona hasta estudios coordinados sobre problemáticas que afecten a la vida ciudadana de la zona, hasta la realización de propuestas de solución concretas y viables para que las administraciones competentes puedan resolver los problemas detectados” (Casas y Botella, 2003: 151).

En una educación democrática han de estar presentes en la toma de decisiones tanto el profesorado, como los padres, como la ciudadanía en general. Sólo así, la educación se presentará como un sistema de democracia participativa, en el que ésta aparezca como lo más justa e igualitaria posible, de tal manera que el qué enseñar, el cómo enseñarlo, el cuándo enseñarlo y el qué, cómo y cuándo evaluarlo, atiendan a las necesidades reales de la ciudadanía y no exclusivamente a intereses de los poderes políticos y económicos.

Por todo lo expuesto, insistimos en que el cambio hacia una educación democrática, tiene que venir de la mano de la responsabilidad de la ciudadanía y, por ello, de todos los agentes implicados en el ámbito educativo; como nos dice Mayor Zaragoza, “la diferencia entre evolución y revolución es la ‘r’ de responsabilidad” (Mayor Zaragoza, 2011: 27). En ello debemos seguir insistiendo.

Referencias bibliográficas

Fuentes bibliográficas

- Albacete, C.; Cárdenas, I. y Delgado, C. (2000). *Enseñar y aprender la democracia*. Madrid: Síntesis.
- Bilbeny, N. (1999). *Democracia para la diversidad* (1ª ed). Barcelona: Ariel.
- Casas, M. y Botella, J. (2003). *La democracia y sus retos en el s. XXI. Elementos para la formación democrática de los jóvenes*. Barcelona: Praxis.
- Dahl, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos* (1ª ed). Madrid: Taurus.
- Del Águila, R. (1996). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, Nº 12, 31 - 44.
- Delval, J. (1993). *Los fines de la educación* (1ª ed). Madrid: Siglo XXI.
- Esteve Zarazaga, J. M. (2010). *Educación: un compromiso con la memoria. Un libro para educar en libertad*. Barcelona: Octaedro.
- Camps, V. (2000). Educación y cultura democrática En Giner, S.(coord.) *La cultura de la democracia: el futuro* (pp. 97-112). Barcelona: Ariel
- Goodman, J. (2008). Educación para una democracia crítica. En Angulo, J.; Connell, R.; Goodman, J.; Kemmis, S.; MacLaren, P.; Miller, J. y Paraskeva, J. *Democracia, Educación y Participación en las instituciones Educativas*. Sevilla: Morón.
- Guarro, A. (2002). *Currículum y democracia. Por un cambio de la cultura escolar* (1ª ed). Barcelona: Octaedro.
- Guichot Reina, Virginia (2013): *Reconstruir la ciudadanía*. Madrid: Dykinson.
- Gutmann, A. (2001). *La educación democrática: Una teoría política de la educación*. Barcelona: Paidós.
- Held, D. (2001). *Modelos de democracia* (2º ed.). Madrid: Alianza Ensayo.

- Laval, C. (2004). *La escuela no es una empresa. El ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona: Paidós.
- Maiz, R. (2004). Modelos normativos de democracia. En *Revista Mexicana de Sociología. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales*, N° 65, 25-47.
- Martín, E. (2004). El idealismo como programa y como método de las reformas escolares. *El nudo de la red*, nº 3 y 4, 1-25.
- Mayor Zaragoza, F. (2011). Traspasar los límites de lo posible. En Sampedro, J.L.; Pérez de Albéniz, J., López Facal, J.; Martínez, C.; Escolar, I.; María Artal, R.; Martínez i Castells, A.; Torres López, J.; Garzón, B.; Mayor Zaragoza, F. y Lucía, L. *Reacciona* (pp. 25-43). Madrid : Aguilar.
- Meyer- Bish, P. (1995). *Cultura democrática: un desafío para las escuelas*. Paris: UNESCO.
- Núñez, L y Romero, C. (2003). *Pensar la educación. Conceptos y opciones fundamentales*. Madrid: Pirámide (Biblioteca Universitaria).
- Nussbaum, M. (2005). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Barcelona: Paidós.
- Peña, J. (2000). *La ciudadanía hoy: problemas y propuestas*. Valladolid: Publicaciones Universidad de Valladolid.
- Robert, F. (1999). *Diccionario de Términos Filosóficos*. Madrid: Acento.
- Vázquez, G. (1998). La educación no formal y otros conceptos próximos. En Sarramona, J.; Vázquez, G. y Colom, A.J. (auts.): *Educación no formal* (pp. 11-25). Barcelona: Ariel.

Fuentes electrónicas

- Boletín Oficial del Estado, *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Consultado el día 15 de Mayo del 2014 en: <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>
- Colom, A. J. (2005). Continuidad y complementariedad entre la educación formal y la educación no formal. *Revista de Educación*, 338, 9-22. Consultado el 12 de Septiembre del 2014 en: http://www.revistaeducacion.mec.es/re338/re338_03.pdf.
- Ferraz, M. (2012). De la pedagogía oficial a la pedagogía crítica. Un intento reflexivo por redefinir el perfil de su objeto de estudio. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 58/4. Consultado el 10 de septiembre del 2014 en: <http://www.rieoei.org/deloslectores/5145Ferraz.pdf>.
- Navarro, V. (2014). Por qué surgió el 15-M y por qué le siguió Podemos. Consultado el 5 de noviembre del 2014 en: <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2014/11/05/por-que-surgio-el-15-m-y-por-que-le-siguio-podemos/>
- UNESCO. (1993). Informe del Director General sobre los trabajos del Congreso Internacional sobre educación para los Derechos Humanos y la Democracia y seguimiento en los Estados miembros del Plan de Acción Mundial sobre educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, marzo de 1993). Consultado el 10 de Octubre del 2014 en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000954/095433so.pdf>.

